

CONVOCATORIA

# AYUNTAMIENTO DESTACADO

EN INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

# 2024



[IEECHIHUAHUA.ORG.MX](http://IEECHIHUAHUA.ORG.MX)

# AYUNTAMIENTO DESTACADO

EN INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

**CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DESTACADO EN INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHIHUAHUA PARA EL AÑO 2024.**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (Instituto) convoca a los ayuntamientos del Estado de Chihuahua, salvo sus excepciones\*, a participar en el procedimiento de selección del ayuntamiento destacado en instrumentar mecanismos de participación ciudadana, que será propuesto para integrar el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Consejo Consultivo), conforme a las siguientes:

## BASES

### I. PUESTO A ELEGIR

Los ayuntamientos interesados podrán participar para formar parte del Consejo Consultivo, en su calidad de ayuntamiento destacado en instrumentar mecanismos de participación ciudadana.

Los municipios de Chihuahua, Juárez y Meoqui podrán presentar un informe de los mecanismos de participación ciudadana que hayan instrumentado, que servirá únicamente al Instituto como un registro de las acciones de participación ciudadana emprendidas en el período señalado.

\* Los ayuntamientos de Chihuahua y Juárez no podrán convocarse para participar, toda vez que ya integran el Consejo Consultivo, de conformidad con el artículo 8, fracción I, inciso e), del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana.

El Ayuntamiento de Meoqui tampoco podrá participar en la convocatoria, de conformidad con el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana, ya que actualmente es el ayuntamiento destacado en instrumentar mecanismos de participación ciudadana que integra el Consejo Consultivo.

### II. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Cada ayuntamiento interesado en participar en el procedimiento de selección objeto de esta Convocatoria, deberá enviar al Instituto, al menos, la información siguiente:

- a) Nombre, cargo o puesto, teléfono, celular y correo electrónico de la persona encargada de brindar la información; y responder las preguntas siguientes:
- b) En su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, ¿se incluyeron líneas de acción encaminadas a promover e instrumentar la participación ciudadana y los mecanismos de participación ciudadana?;
- c) En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, desagregar las líneas de acción y cómo se ligan a cada mecanismo de participación ciudadana, además de especificar si la línea de acción se encamina a promover o a instrumentar algún mecanismo de participación ciudadana de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana;

# AYUNTAMIENTO DESTACADO

EN INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

**d)** La normativa interna del municipio, ¿está armonizada con la Ley de Participación Ciudadana y su respectivo Reglamento?;

**e)** Su ayuntamiento, ¿tiene un reglamento u otra norma municipal para la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana o un procedimiento aprobado por el Cabildo?, en caso de una respuesta afirmativa, ¿Cuál?; y

**f)** Liga de página institucional o enlace de red social mediante la cual difunde información a las y los habitantes de su municipio.

De igual forma, de cada actividad o mecanismo en materia de participación ciudadana que hayan instrumentado durante el último año, contado desde el diez de septiembre de dos mil veintidós hasta el nueve de septiembre del año en curso, los interesados deberán señalar, al menos, la información siguiente:

**a)** Nombre del Ayuntamiento;

**b)** Nombre de la actividad o mecanismo de participación y su tipo (político y/o social);

**c)** Descripción de la actividad o mecanismo de participación instrumentado. ¿En qué consistió?;

**d)** Propósito u objetivo de la actividad o mecanismo de participación ciudadana.

¿Para qué se efectuó?;

**e)** Fecha en que se efectuó y su duración;

**f)** En qué consistió la intervención del ayuntamiento (descripción);

**g)** Área o áreas del ayuntamiento que intervinieron;

**h)** Segmentos de población que participaron (por edad, condición étnica, condición socioeconómica, género, personas con discapacidad, entre otros, como beneficiarios y/o participantes);

**i)** Población objetivo (número de personas);

**j)** Población que efectivamente participó en la actividad (número de personas); e

**k)** Información adicional que considere necesaria para dar soporte a su postulación.

Asimismo, los ayuntamientos participantes **tendrán que presentar evidencias documentales** que respalden la información proporcionada, pudiendo ser: convocatorias o acuerdos del cabildo o la presidencia municipal relativas a participación ciudadana; materiales de difusión utilizados en eventos de participación; fotografías o videos tomados durante los eventos; notas periodísticas, listas de asistencia, o de otros medios de información, así como cualquier otro soporte material que considere pertinente y que muestre la realización de las actividades de participación ciudadana.

## III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Los plazos para el desarrollo de las etapas de selección del ayuntamiento destacado en instrumentar mecanismos de participación ciudadana para integrar el Consejo Consultivo son los siguientes:

TEMA	FECHA
Difusión de la convocatoria	A partir de su publicación y hasta el 9 de noviembre del 2023
Comunicación a los ayuntamientos	A partir de su publicación y hasta el 29 de septiembre del 2023
Recepción de informes	Octubre 9 a noviembre 9 del 2023
Integración de expedientes	Noviembre 10 a 23 del 2023
Valoración de la documentación	Noviembre 24 a diciembre 11 del 2023
Sesión de Comisión	13 de diciembre de 2023
Remisión del dictamen aprobado por la Comisión a la Presidencia del Instituto	14 de diciembre de 2023

## IV. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria se desarrollará bajo las siguientes etapas: Publicación y difusión de la Convocatoria; Recepción de informes; Integración de expedientes y valoración documental; Sesión de la Comisión y remisión del dictamen aprobado por ésta a la Presidencia del Instituto, con la propuesta de Ayuntamiento Destacado para su remisión al Consejo Consultivo.

### 1. Publicación y difusión de la Convocatoria

La Convocatoria será publicada y difundida en la página de Internet del Instituto [www.ieechihuahua.org.mx/ayuntamiento\\_destacado](http://www.ieechihuahua.org.mx/ayuntamiento_destacado), a partir de su publicación y hasta el 09 de noviembre de 2023.

La comunicación de la presente convocatoria se llevará a cabo por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto (Dirección) a partir de su publicación y hasta el 29 de septiembre de 2023.

### 2. Recepción de Informes

Los ayuntamientos interesados deberán presentar su informe durante el periodo comprendido del 09 de octubre al 09 de noviembre de 2023, y podrán remitirla al Instituto en las modalidades siguientes:

a) **Física**, de forma impresa y/o en medio electrónico en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto, en Av. División del Norte, número 2104, Col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua, en los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; o

b) **Electrónica**, en la plataforma de Internet del Instituto [www.ieechihuahua.org.mx/Ayuntamiento\\_Destacado](http://www.ieechihuahua.org.mx/Ayuntamiento_Destacado)

La documentación recibida fuera del plazo referido no será considerada en la revisión y selección.

### 3. Integración de expedientes y valoración documental

Del 10 al 23 de noviembre del 2023 la Dirección integrará los expedientes de los ayuntamientos participantes, procesará la información y, en su caso, prevendrá a aquellos para que solventen las inconsistencias requeridas, en caso de ser necesario.



# AYUNTAMIENTO DESTACADO

EN INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

Una vez desahogado lo anterior, a partir del 24 de noviembre y hasta el 11 de diciembre de 2023, la Dirección procederá a la revisión, valoración documental, evaluación de información proporcionada, elaborándose para tal efecto un Dictamen, que será sometido a la Comisión para el Seguimiento de las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana (Comisión), para su aprobación.

En el proyecto de dictamen se asentará la lista de los ayuntamientos participantes, ordenada de mayor a menor evaluación final, en la que se describirán los porcentajes de cada uno de los elementos valorados.

El promedio final de cada ayuntamiento se integrará con los elementos y ponderaciones siguientes:

ELEMENTO A EVALUAR POR MUNICIPIO	PONDERACIÓN
Previsión presupuestal para la implementación de Instrumentos de Participación Ciudadana en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2023.	10%
Promoción de la Participación Ciudadana en el municipio, incluyendo la difusión de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.	10%
Si el Ayuntamiento cuenta con normatividad reglamentaria para la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.	10%
Sumatoria de las actividades instrumentadas en materia de participación ciudadana.	70%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Para integrar la evaluación de las actividades instrumentadas en materia de participación ciudadana, se considerarán los rubros y porcentajes siguientes:

RUBRO A EVALUAR	PORCENTAJE
1 Difusión del evento para máxima participación y de los resultados obtenidos en la actividad.	14%
2 Número de personas que participaron, como proporción de la población a la cual estuvo dirigida la actividad de participación.	13%
3 Perspectiva de género en la actividad de participación.	11%
4 Participación de niñas, niños y adolescentes en la actividad.	10%
5 Perspectiva intercultural considerando la presencia y participación de los pueblos originarios y las comunidades culturales que habiten en la entidad.	10%
6 Condiciones adecuadas para la participación de personas con discapacidad y otros grupos vulnerables por condición personal o socioeconómica.	10%
7 Uso de nuevas tecnologías de comunicación para ejercer la participación social y ciudadana.	8%
8 Actividad convocada y organizada por el ayuntamiento por iniciativa propia y no a solicitud de las y los habitantes.	14%
9 Intervención de organizaciones sociales en la organización de la actividad de participación.	5%
10 La actividad corresponde a alguno de los instrumentos de participación política o de participación social contenidos en la Ley de Participación Ciudadana.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

# AYUNTAMIENTO DESTACADO

EN INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

## 4. Sesión de la Comisión y remisión de propuesta al Consejo Consultivo

El 13 de diciembre de 2023 la Comisión aprobará, mediante acuerdo, el dictamen y designará como propuesta al ayuntamiento que haya obtenido la evaluación final más alta de los participantes. Asimismo, a más tardar el 14 de diciembre, el dictamen se enviará a la Presidencia del Instituto, para que por su conducto se haga llegar a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, la(s) propuesta(s) de Ayuntamiento(s) destacado(s) en instrumentar mecanismos de participación ciudadana, para integrar el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del estado.

En caso de existir empate, se hará la precisión correspondiente. El resultado obtenido se comunicará por conducto de la Dirección a los participantes a través del correo electrónico ofrecido en la solicitud de registro, a más tardar el 14 de diciembre de 2023.

La Secretaría Técnica de la Comisión será la responsable de publicar en el portal del Instituto

[www.ieechihuahua.org.mx/ayuntamiento\\_destacado](http://www.ieechihuahua.org.mx/ayuntamiento_destacado), el acuerdo por el que se aprobó el dictamen que valore y evalúe los informes de actividades presentados por los ayuntamientos que participaron en la presente Convocatoria.

## IV. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones se realizarán mediante el portal del Instituto [www.ieechihuahua.org.mx/ayuntamiento\\_destacado](http://www.ieechihuahua.org.mx/ayuntamiento_destacado), salvo aquellas que deban realizarse de manera personal a los ayuntamientos participantes, mismas que se practicarán a través del correo electrónico que hayan proporcionado en su registro y surtirán efectos a partir de que se tenga confirmación de recepción automática del envío.

## VI. CUESTIONES NO PREVISTAS

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión, de conformidad con la normatividad en la materia.

Para cualquier duda relacionada con la convocatoria y/o procedimiento de selección, podrá comunicarse al teléfono (614) 432-1980 extensiones 2410 y 2416 de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.